

CURSO INTERSEMESTRALES CORTOS

PERÍODO ACADÉMICO 2020-02

Apreciado Estudiante Mateísta.

La Fundación Universitaria San Mateo, se permite informar a los estudiantes de todos los niveles de formación, que la institución da apertura a la inscripción de los Cursos Intersemestrales Cortos, para aquellos estudiantes que no hayan aprobado la asignatura y/o quiera adelantarla, dando cumplimiento al **Artículo 69** del Reglamento Estudiantil.

1. Para realizar el Curso Intersemestral Corto, el estudiante debe tener en cuenta el siguiente proceso:
 - a. Realizar el pago o transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 077099273 del Banco de Bogotá, a nombre de la Fundación Universitaria San Mateo Nit; 800040295-9. Recuerde que el plazo máximo es hasta el día **jueves 10 de diciembre**.
 - b. El valor de cada Curso Intersemestral Corto es de **\$280.100**.
 - c. Realizar la inscripción del Curso Intersemestral Corto, enviando el soporte de pago a los correos pagaduria@sanmateo.edu.co y servicios.administrativos@sanmateo.edu.co con los siguientes datos (entre **viernes 20 de noviembre** hasta el **jueves 10 de diciembre**):
 - ✓ Nombre completo del estudiante.
 - ✓ Número de documento.
 - ✓ Programa al que pertenece
 - ✓ Semestre
 - ✓ Código de la asignatura y nombre de la asignatura que va a tomar, indicando si es para repetir o para adelantar. **Recuerde que debe cumplir con la asignatura prerrequisito.**
 - d. Una vez grabado el caso en el SSE, el estudiante recibirá un correo con el número de radicado.
 - e. Se generará respuesta al estudiante, por medio del SSE.
 - f. Después de las fechas establecidas por la Institución no se recibirán solicitudes para estos cursos.
2. La inscripción al Curso Intersemestral, debe realizarse de forma individual y no grupal.
3. El estudiante para aprobar el Curso Intersemestral corto, debe cumplir con todos los lineamientos dados por la Institución y realizar las actividades propuestas por el docente de manera satisfactoria. Se programará de manera remota o presencial de acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional, debido a la situación de aislamiento social obligatorio, por la pandemia de Covid-19.

4. Los cursos Intersemestrales cortos se llevarán a cabo a partir de la tercera semana de diciembre y durante el mes de enero previa programación. Las fechas del Curso Intersemestral serán establecidas por la Institución, por lo cual no hay posibilidad de modificaciones.
5. La nota del Curso Intersemestral Corto, se cargará en el sistema, una vez este culmine.
6. El estudiante debe estar pendiente de la respuesta en el SSE y comunicado institucional, de la aprobación y apertura del Curso Intersemestral Corto.
7. Para la apertura y aprobación del Curso Intersemestral Corto, está sujeto al número de estudiantes inscritos.

Estos cursos permiten que los estudiantes que los requieran, puedan ingresar al siguiente semestre sin ningún contratiempo.

VICERRECTORIA ACADÉMICA